



MENDOZA, 21 DIC 2016

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 47802/2016 caratulada: "Prórroga designación Profesoras Marcela MONTERO y Noemí SALMERÓN" incorporada en el expediente CUDAP-FAD: 26672/16, caratulado: "Prórroga de designación interina de Personal Docente Universitario de esta Unidad Académica, a partir del 1 de enero de 2017".

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en sesión del 13 de diciembre dispuso que las prórrogas de designación de los cargos que revisten las Profesoras Salmeron y Montero se tramiten por separado mediando una propuesta de Secretaría Académica una vez revisadas las funciones que desempeñan dichas docentes.

Que existe una distribución de recursos y funciones que no corresponde a las designaciones originales, pero que sin embargo optimizan dichos recursos en los espacios citados; que esta organización y distribución internas no manifiesta intenciones especulativas que vayan en desmedro de la calidad educativa. Por el contrario, resulta de una intención de mejora en el marco de una estructura que no contribuye ni acompaña a las necesidades reales de los estudiantes, de acuerdo con lo informado por Secretaría Académica (fs. 1)

Que esta organización y distribución internas no manifiestan una finalidad especulativa que vaya en desmedro de la calidad educativa, sino que, por el contrario, resulta de un propósito de mejora en el marco de una estructura que no contribuye ni acompaña a las necesidades reales de los estudiantes.

Ante tal necesidad y con el fin de regularizar la situación de las docentes involucradas, el Secretario Académico se compromete a reestructurar las asignaturas de "Actuación" de las Carreras de Artes del Espectáculo, a fin de dar respuesta a los criterios pedagógicos mediante los recursos existentes y necesarios que académicamente merecen dichos espacios.

El informe de Secretaría Económico-Financiera, Dirección General Administrativa, Dirección General Económico-Financiera y Dirección de Personal.

Lo acordado por este Cuerpo, *en mayoría*, en sesión del día 20 de diciembre de 2016.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación interina de la Prof. **Adriana Marcela MONTERO** (Legajo Nº 18.944) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la Licenciatura en Arte Dramático y el Profesorado de Grado Universitario en Teatro de las Carreras de Artes del Espectáculo, desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2017, siempre que antes el mismo no sea provisto mediante concurso.

Resol.nº

**343**

Prof. Carlos Brajak  
Decano

Téc. Univ. Mariana Santos  
Directora General Administrativa



2.-

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar la designación interina de la Prof. **Noemí SALMERON** (Legajo Nº 15.890) en los cargos de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva y Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la Licenciatura en Arte Dramático y el Profesorado de Grado Universitario en Teatro, de las Carreras de Artes del Espectáculo, desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2017, siempre que antes los mismos no sean provistos mediante concurso.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar a Secretaría Académica eleve, en un plazo no mayor al TREINTA Y UNO (31) de mayo de 2017, una propuesta de reestructuración de las cátedras de "Actuación" de acuerdo con lo expresado en los considerandos 1º, 2º y 3º de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden a los consignados en los Legajos Electrónicos Únicos de las designaciones efectuadas anteriormente, que constan en los informes de Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad.

ARTÍCULO 5º.- De acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surgen situaciones de incompatibilidad para acceder a los cargos en los que se les prorrogan sus designaciones.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **343**

  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO